

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, contemplado en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en orden a obtener, en el domicilio social de la compañía, de forma inmediata y gratuita, y a partir de esta convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, informe de los Administradores sobre la reducción y ampliación simultánea del capital social, informe del Auditor de cuentas, texto íntegro de la modificación del artículo de los Estatutos sociales referido al capital social y cuantos documentos sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 22 de octubre de 2002.—El Administrador.—46.727.

TISAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Tisaje, S. A.», celebrada en su domicilio social el día 30 de septiembre de 2002, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y abrir el periodo de liquidación a partir de dicha fecha, con el consecuente cambio de denominación social; cese de Administrador y nombramiento de Liquidador.

Sabadell, 30 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Juan Font Garcia.—45.645.

TORRES HERMANOS VEGAS DE GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Torres Hermanos Vegas de Granada, Sociedad Limitada», que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en calle León, número 2, de Armilla (Granada), el día 18 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acreditación de la convocatoria y celebración de las Juntas generales de socios que hayan tenido lugar desde el nombramiento del actual órgano de administración.

Segundo.—Examen y deliberación sobre la gestión del órgano de administración desde su nombramiento hasta la fecha de celebración de la Junta, y acuerdos a adoptar al respecto.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

En dicha Junta actuará como Presidente y Secretario don Antonio Ruiz Torres.

Granada, 10 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—45.376.

TORRIJOS INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Pamplona, calle Emilio Arrieta, 11 bis, los días 14 de noviembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y 15 de noviembre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Pamplona, 18 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.730.

TRANSAHER MADRID, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TRANSAHER MURCIA, SOCIEDAD LIMITADA;

TRANSLOG BCN, SOCIEDAD LIMITADA;

TL TRANSLEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA;

THA ALICANTINA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD LIMITADA;

GRUPO BORLY ACTIVOS, SOCIEDAD LIMITADA;

TL LOGÍSTICA BALEAR, SOCIEDAD LIMITADA;

TS LOGÍSTICA GUIPUZCOANA, SOCIEDAD LIMITADA;

LTS LOGISTIC TRANSPORT AND SERVICE, SOCIEDAD LIMITADA,

TLA LOGÍSTICA ARAGONESA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 15 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Transaher Murcia, Sociedad Limitada», «Translog Bcn, Sociedad Limitada», «TI Translevante, Sociedad Limitada», «Tha Alicantina de Transportes, Sociedad Limitada», «Grupo Borly Activos, Sociedad Limitada», «TI Logística Balear, Sociedad Limitada», «Ts Logística Guipuzcoana, Sociedad Limitada», «Lts Logistic Transport And Service, Sociedad Limitada» y «Tla Logística Aragonesa, Sociedad Limitada», cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Transaher Madrid, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil correspondiente a cada una de las sociedades intervinientes en la fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión

podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—Los Administradores.—46.164. 1.ª 28-10-2002

TRANSPORTES DE AGLOMERADOS Y MATERIALES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general, en Acta bajo su firma, en fecha 14 de octubre de 2002, decidió escindir parcialmente la sociedad «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada» con fecha de 19 de septiembre 2002, con aprobación del balance de escisión cerrado a fecha 31 de julio de 2002 y verificado por el auditor de «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de octubre de 2002.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Asimismo y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Coslada (Madrid), 15 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado de «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Manuel Juan Aguado Burgaz.—El Consejero Delegado de la sociedad «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», Francisco Javier Traba Aguado.—46.047. 1.ª 28-10-2002